

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 19 ABR 2018

VISTO, la Ley 27431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/16, R.P. N° 942/14 y R.P. N° 340/18, y el Expediente CUDAP EXP-HCD: 00003513/17 por el cual tramita la donación de un vehículo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Bomberos Voluntarios de Marcos Paz –Buenos Aires, mediante nota firmada por su Presidente a fs. 1, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de un vehículo en desuso, con el fin de colaborar con parte de sus tareas rutinarias, puntualmente para que el personal pueda movilizarse y asistir a los diversos cursos de capacitación, los cuales se dictan en distintos puntos del país y estar a la altura de las circunstancias ante los distintos tipos de escenarios.

Asimismo, lo antes mencionado fortalecerá la función social que llevan a cabo.

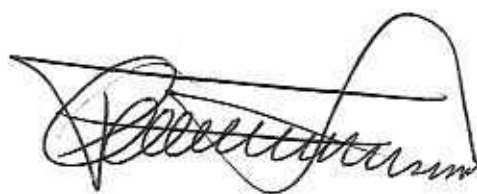
Que la Dirección de Automotores, a fs 29, ha informado que el vehículo marca Renault Megane 1.6 dominio HJT 677 número de Censo 21584, se ajusta a las necesidades planteadas por la Asociación.

Que la recepción del vehículo por parte de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Marcos Paz – Buenos Aires, se hará en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento que se encuentre al momento de su disposición, quedando los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza a su exclusivo cargo.

Que la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, han tomado la intervención que les compete.

Que la suscripción de la presente se encuentra dentro de la Ley 27431 en su art. 76° y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/16, R.P N° 942/14 y R.P. N° 340/18.

Por ello,



Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la transferencia sin cargo a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Marcos Paz – Buenos Aires, de un vehículo en condición de rezago, que se detalla en el Anexo I, y forma parte integrante de la presente Disposición, cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS UNO, CON 00/100 (\$ 1,00).

ARTÍCULO 2°.- Instrúyase a la Dirección de Automotores para que, una vez efectuada la escritura pública de donación, realice la gestión de los trámites referentes a la transferencia de dominio y coordine la entrega del vehículo confeccionando el acta de entrega a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Marcos Paz - Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. - Dar de baja de los registros patrimoniales al vehículo transferido.

ARTÍCULO 4°.- Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 5°. - Regístrese, comuníquese, archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAIZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

RUBRO	N° PATRIMONIO	CENSO	DESCRIPCIÓN	DOMINIO	N° CHASIS	N° MOTOR	VALOR RESIDUAL
432	25506	21584	RENAULT MEGANE 1.6 2008	HJT 677	8A1LA1V159LO73153	K4MJ706Q113780	\$1,00
TOTAL							\$1,00

